



EXP. ORIGEN: PNSP 5-2020
EXP: 2023-7-59

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, del 9 de noviembre de 2017, el Director Gerente del Hospital Universitario Severo Ochoa en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

1º Aprobar la 3ª prórroga del contrato titulado **“ADQUISICIÓN DE ANTICUERPOS MONOCLONALES ONCOLÓGICOS DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA”** cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, quien deberá ajustarse a los documentos que la describen. El contrato se prorroga en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses

Precio del contrato para el periodo de prórroga:

Nº CONTRATO	LOTES	ADJUDICATARIO	CIF	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA (4%)	IMPORTE TOTAL	2023	2024
89/2020	2 y 3	LILLY, S.A.	A28058386	138.287,50	5.531,50	143.819,00	47.939,67	95.879,33
91/2020	6	ROCHE FARMA, S.A.	A08023145	504.390,00	20.175,60	524.565,60	174.855,20	349.710,40
TOTAL PRÓRROGA PNSP 5-2020				642.677,50	25.707,10	668.384,60	222.794,87	445.589,73

2º Aprobar el gasto por importe de **668.384,60 €**, distribuido en las siguientes anualidades, según el cuadro indicado en el punto anterior:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	222.794,87 €
2024	445.589,73 €

La anualidad del 2023 se aplica a la siguiente imputación presupuestaria:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
171188215	312A	27106	222.794,87 €

La prórroga tendrá efectividad a partir del día siguiente a la finalización del actual periodo de vigencia del contrato (del 10/09/2023 al 09/09/2024).

EL DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL SEVERO OCHOA

Firmado digitalmente por: DEL CACHO MALO DOMINGO
Fecha: 2023.06.13 10:37